



Análisis de los marcos Legal e Institucional en América Latina y Caribe para el desarrollo de la Planificación Hidrológica con vision GIRH

*Conocer **cómo se contempla** la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y **qué es lo que se demanda** a un Plan Hidrológico en el marco legal de los países de la Región*

Aceleradores del ODS 6 en el Marco de Aceleración Mundial (Mensajes clave. Bonn, Alemania 2021)

Financiación para la aceleración

Datos para la aceleración

Capacidades para la aceleración

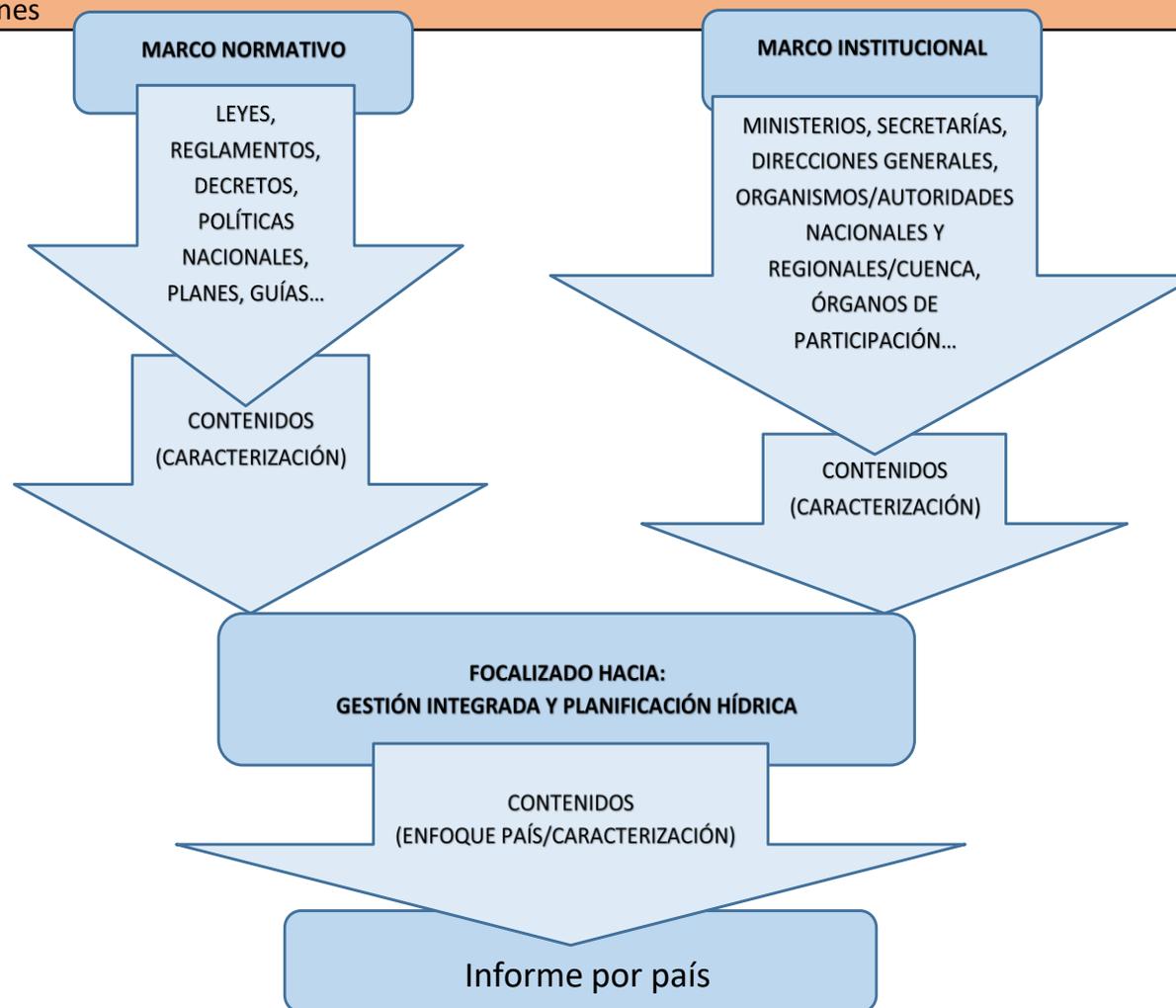
Innovación para la aceleración

Gobernanza para la aceleración

Metodología de análisis (I)

ETAPA 1	Caracterización individualizada del marco legal e institucional para cada uno de los diecinueve (19) países objeto de estudio
ETAPA 2	Homogeneización de la información y Análisis regional
ETAPA 3	Conclusiones y recomendaciones

ETAPA 1



Metodología de análisis (II)

ETAPA 2



1 Preguntas clave:

ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO RELATIVO A LA GESTIÓN DEL AGUA EN LA REGIÓN
ANÁLISIS DEL MARCO INSTITUCIONAL RELATIVO A LA GESTIÓN DEL AGUA EN LA REGIÓN

ANÁLISIS DEL PAPEL DE LA GIRH EN EL MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

1. Usos y aprovechamientos de los recursos hídricos. Régimen económico-financiero
 - 1.1. ¿Se contempla una división entre usos comunes y usos privados?
 - 1.2. Para usos privados ¿existen figuras jurídicas tales como autorizaciones, concesiones, permisos, licencias, ...?
 - 1.3. ¿Tales usos privados conllevan el pago de cánones/ tarifas/otros?
2. Demarcaciones/cuencas hidrográficas.
 - 2.1. ¿Están definidas las cuencas hidrográficas como unidades básicas de gestión de los recursos hídricos?
3. Registros de usuarios
 - 3.1. ¿Contempla la legislación del país la necesidad de disponer de un Registro Público de Derechos de Aprovechamientos de Agua a nivel de cuenca o a nivel nacional?
4. Redes de medida y Sistemas de Información.
 - 4.1. ¿Contempla la legislación de aguas la necesidad de disponer de redes de medida que permitan el control de los recursos hídricos en cantidad y calidad y la existencia de un sistema de información del agua?
5. Abastecimiento agua potable, saneamiento y depuración
 - 5.1. ¿El abastecimiento del agua potable es competencia nacional?
 - 5.2. ¿El abastecimiento del agua potable está delegado a otros niveles?
 - 5.3. ¿Existen empresas públicas proveedoras de abastecimiento?
 - 5.4. ¿Existen empresas privadas proveedoras de abastecimiento?
 - 5.5. ¿El saneamiento y depuración de las aguas es competencia nacional?
 - 5.6. ¿El saneamiento y depuración de las aguas está delegado a otros niveles?
 - 5.7. ¿Lo realizan empresas públicas?
 - 5.8. ¿Lo realizan empresas privadas?
6. Regadíos
 - 6.1. ¿Existe una normativa referente a los regadíos?
7. Régimen sancionador y penal ambiental
 - 7.1. ¿Existe como tal una policía de aguas?
 - 7.2. ¿Existe en el ordenamiento un derecho sancionador (infracciones administrativas) relacionado con los recursos hídricos?
 - 7.3. ¿Conllevan estas infracciones sanciones de hacer/ reparar y/o multas?
 - 7.4. ¿Existe en el ordenamiento un derecho penal (faltas y delitos) relacionado con los recursos hídricos?
 - 7.5. ¿Conllevan estas comisiones delictivas penas de multas y/o prisión?

2 Análisis regional (estadística)



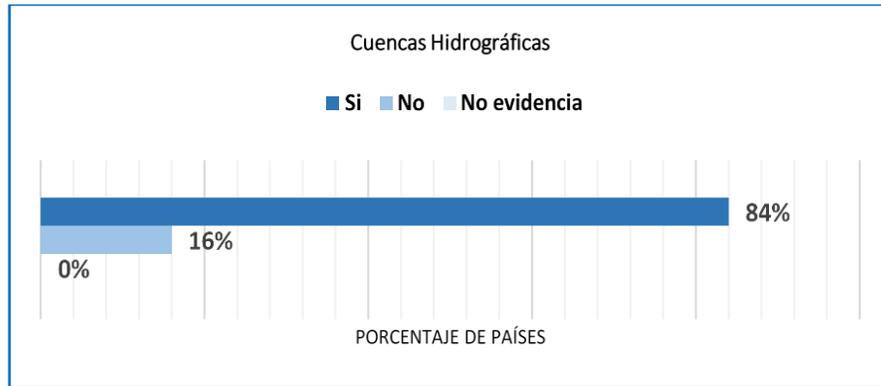
PREGUNTA CLAVE	Argentina	...	Venezuela	Nº países Sí	Nº países No	Nº países Desconocido	Total	% Sí/Total	% No/total	% Desconocido /Total
¿La legislación de recursos hídricos marca objetivos e instrumentos de la Planificación Hidrológica?				9	10	0	19	47,37%	52,63%	0,00%

ANÁLISIS DEL PAPEL DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA EN AL MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE LA REGIÓN

Metodología de análisis (III)

ETAPA 2: Resultados (I)

Gráfico 1. Cuencas hidrográficas como unidades de gestión



EJEMLOS

Gráfico 1. Planificación Hidrológica

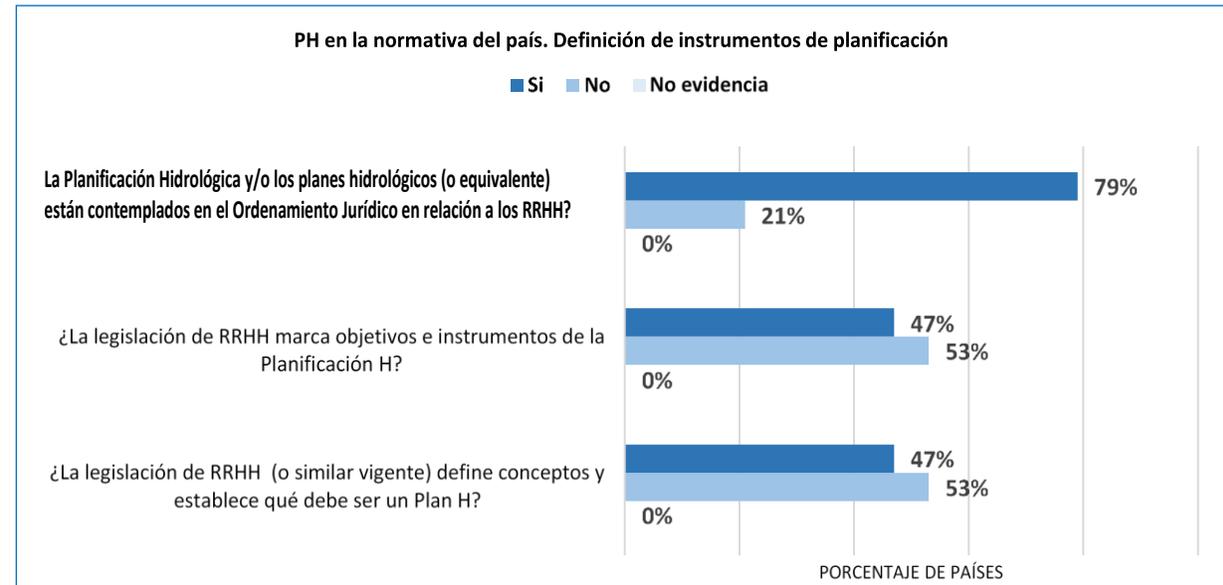
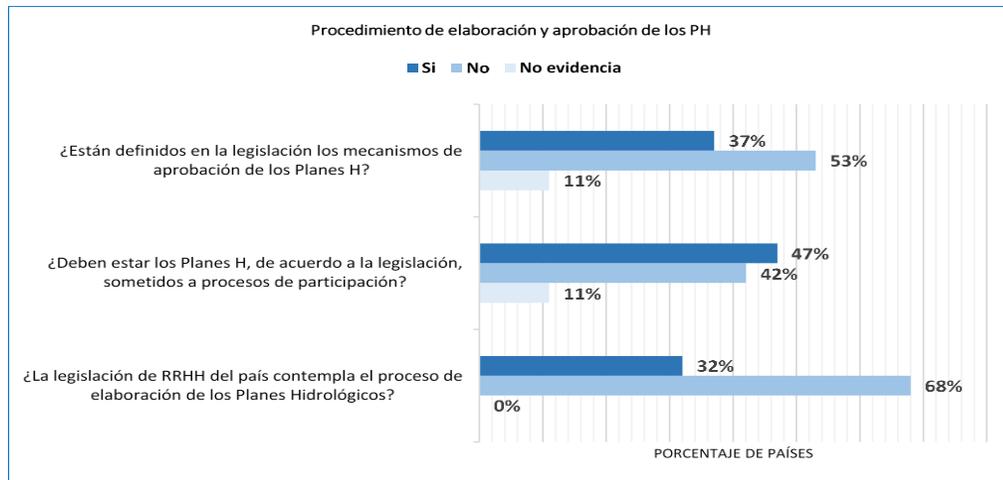


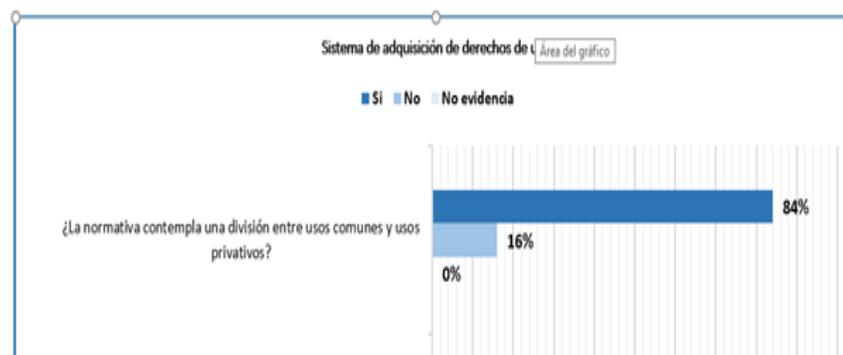
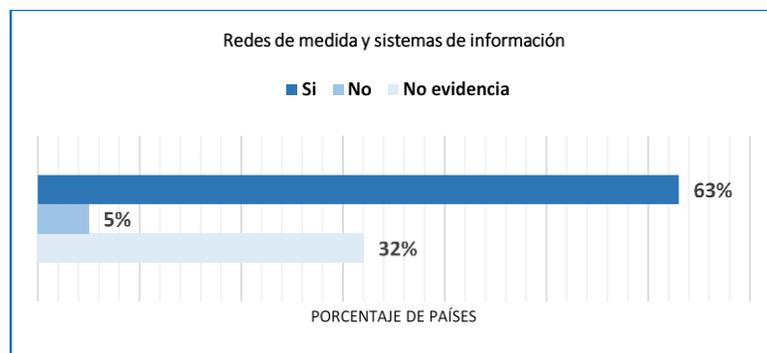
Gráfico 1. Procedimiento de elaboración y aprobación de los PH



ETAPA 2: Resultados (II)

EJEMPLOS

Gráfico 1. Redes de Medida y Sistemas de Información



En Latinoamérica, es habitual encontrar, en la normativa relacionada con la gestión de los recursos hídricos, una distinción primera o básica entre los usos del agua, distinguiendo entre:

- Los **denominados usos o aprovechamientos comunes** (Guatemala, Ecuador, Honduras, Costa Rica, El Salvador (o domésticos)...), **usos por ministerio de ley** (Colombia), **usos permitidos** (Argentina), **usos primarios** (Perú), **usos para el control administrativo** (Venezuela), que en general, se refieren a las aguas de uso público que todos los habitantes pueden utilizar mientras discurren por cauces naturales, para beber, bañarse, abreviar animales, lavar ropas y cualesquiera otros objetos similares, de acuerdo con las normas sanitarias sobre la materia y con las de protección de los recursos naturales renovables. Y en algunos casos se matiza en todos o algunos de estos términos: que el uso deberá hacerse sin establecer derivaciones, ni emplear máquina ni aparato, ni detener o desviar el curso de las aguas, ni deteriorar el cauce o las márgenes de la corriente, ni alterar o contaminar las aguas en forma que se imposibilite su aprovechamiento por terceros. Cuando para el ejercicio de este derecho se requiera transitar por predios ajenos, se deberá imponer la correspondiente servidumbre.
- Los **denominados aprovechamientos o usos especiales** (Argentina, Costa Rica, ...), **usos accesorios a la tierra** (Guatemala, ...) o simplemente **usos distintos del común general** o, de forma genérica, **usos de aguas públicas**, que se refiere al resto de usos no incluidos en los anteriormente citados.

Conclusiones y Recomendaciones

Etapa 3

Ejemplo

Estructura

1. [LA LEGISLACIÓN Y LAS INSTITUCIONES](#)

[La importancia de la Ley](#)

[La importancia de las Instituciones](#)

2. [LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO](#)

[Naturaleza jurídica de los recursos hídricos y bienes asociados y sistemas de adquisición de derechos de uso](#)

[Las Cuencas Hidrográficas](#)

[Régimen económico-financiero y régimen sancionador \(infracciones y sanciones\)](#)

[Registros de usuarios](#)

[Redes de medida y sistemas de información](#)

[Abastecimiento, saneamiento y depuración](#)

[Regadíos](#)

3. [LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA](#)

[Instrumentos de planificación previstos. Objetivos, conceptos y definiciones](#)

[Ámbito geográfico de los planes](#)

[Alcance y contenido de los planes](#)

[Procedimiento de elaboración y aprobación](#)

[Órganos de planificación y participación](#)

[Coordinación con otras planificaciones sectoriales](#)

[Naturaleza de los planes y financiación de actuaciones](#)

[Consideración del cambio climático y fenómenos extremos: sequías e inundaciones](#)

[Procedimientos ambientales](#)

[Seguimiento y revisión de los planes hidrológicos](#)

Redes de medida y sistemas de información

- La necesidad de disponer de redes de monitoreo y sistemas de información del agua, se contempla de forma variada en la normativa de los países de la región en cuanto a alcance conformación y objetivos. En algunos casos la citación en dicha normativa se refiere sólo al tratar las competencias de las autoridades o instituciones.
- De forma general son escasas las menciones expresas a las redes de control y los sistemas de información en el caso de cuencas y acuíferos compartidos.

MENSAJES CLAVES PARA ACELERAR LA IMPLEMENTACIÓN INTERSECTORIAL DEL ODS 6:

2. Datos para la aceleración

El papel inmediato de todos los niveles de Gobierno y de los proveedores de servicios es invertir y apoyar a las instituciones para que operen sistemas adecuados de monitoreo del agua y el saneamiento, basados en las necesidades y capacidades locales, que sean aptos para recopilar datos cualitativos, accesibles, oportunos, fiables y desagregados por género, como base para la toma de decisiones y la información pública.

Dado el volumen de datos generados en este ámbito, es necesario disponer de una **tecnología capaz de almacenar, procesar, analizar y distribuir** dicha información de manera rápida y eficiente. En este sentido, son de gran utilidad los sistemas de información de carácter espacial (información cartográfica y alfanumérica) como apoyo para la gestión del conocimiento y la toma de decisiones de forma informada y ágil, con el objetivo de garantizar la protección de las aguas y los ecosistemas asociados, la atención de las demandas y la anticipación a los fenómenos hidrometeorológicos adversos, armonizando la atención de las necesidades de agua con las condiciones ambientales de la cuenca y con su situación socioeconómica. Llevar a cabo estos procesos complejos, requiere implicar la utilización de gran cantidad de información hidrológica, medioambiental, geográfica, social y temporal, además de los requisitos propios de las competencias de cada institución o asociación implicada en la gestión de aguas, dentro del marco normativo de cada contexto administrativo e hidrográfico. Por lo tanto, en la Guía de Planificación sería recomendable disponer de una estructura-tipo de información y de una descripción detallada de modelo de datos general que pueda ser adaptable según las necesidades de los países, así como, así como unas referencias generales en cuanto al estado del arte de la tecnología existente, incluyendo los sistemas de información geográfica.

En cuanto a las redes de medida, hay que hacer hincapié en su **mantenimiento**, del cual depende en gran parte la fiabilidad de información. Disponer de información y recomendaciones para su implantación y mantenimiento podría facilitar la labor de los países en este sentido.

Hay un tema importante referido al **intercambio de información** procedente de redes cuya competencia recae en distintas instituciones. Es necesario disponer de protocolos de intercambio de información, consensuados por todos instituciones u organismos implicados y, siempre que sea posible, que dispongan de un respaldo legal.

En el caso de **cuencas y acuíferos transfronterizos** es necesario recalcar la importancia de **disponer de información y compartirla** entre los países gestores de los recursos hídricos compartidos, sólo de esta manera se podrá hacer efectiva la gestión integrada de esos recursos, ya sea mediante redes o sistemas dedicados expresamente con la función de gestión conjunta o utilizando las propias de los países con intercambio de información para la toma de decisiones de forma informada consensuada.

Información para la **adaptación al cambio climático** y aumentar la **resiliencia** de las poblaciones.

En relación a esto cabe citar también la necesidad de hacer **pública la información** hidrometeorológica para los usuarios como usuarios y como participantes en la gestión de los recursos hídricos, para esto también es preciso definir cuál es la información a compartir, sus formatos, los niveles de acceso a informaciones específicas, la frecuencia con que esta información se debe poner a disposición pública, los medios de divulgación, etc. Este aparte de ser un ejercicio fundamental para la participación, lo es también para avanzar en el principio de transparencia de las instituciones.